

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Aprobada una inversión de 1,2 millones en ayudas para acelerar el despliegue de la banda ancha en áreas de actividad económica

Se trata de la primera convocatoria que ofrece el Gobierno de Navarra y tiene como objetivo mejorar la conectividad del sector empresarial y favorecer la innovación y la competitividad de las empresas

Miércoles, 25 de octubre de 2017

El Gobierno de Navarra invertirá 1.200.000 euros en [subvencionar](#) a los operadores el despliegue de banda ancha en áreas de actividad económica, con objeto de mejorar la conectividad de las empresas y facilitar su innovación y competitividad.

Se trata de la primera convocatoria de este tipo que aprueba el Gobierno de Navarra.

Uno de los cuatro ejes estratégicos del [Plan Director de Banda Ancha de Navarra](#) 2016-2021 elaborado por el Gobierno de Navarra es la mejora de la conectividad en las áreas de actividad económica. Para ello resulta necesario el despliegue de redes de acceso de nueva generación, imprescindible para la implantación de modelos de negocio asociados a la Industria 4.0, de muy alta velocidad, con una velocidad de 100 MB por segundo o superior.

Para el desarrollo del plan, se ha considerado que el modelo de colaboración público-privada, entre las administraciones y los operadores de telecomunicación, es el más adecuado para acelerar la implantación de la banda ancha en estas áreas.

La convocatoria, publicada en el [BON](#) del viernes 20 de octubre, establece un plazo de un mes desde su publicación para la presentación de solicitudes. Podrá optar a las subvenciones personas físicas o jurídicas pertenecientes al sector privado que en el momento de solicitar la subvención reúnan, entre otros requisitos, la condición de operador debidamente habilitado, conforme a lo establecido en la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.

Según las bases de la convocatoria, los trabajos deberán estar concluidos antes del 15 de octubre de 2018 y la intensidad de la ayuda estará comprendida entre el 50% y el 80% de los gastos e inversiones subvencionables.